



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., mayo doce (12) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPANTEX
DEMANDADA	JHON FREDY GIRALDO GIRALDO
RADICADO	05540 31 12 001 2020 00008 00
ASUNTO	ORDENA OFICIAR Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta la constancia que obra en el consecutivo Nro. 012 del expediente electrónico, esta judicatura **ORDENA OFICIAR** a la **NOTARIA DIECISEIS DEL CIRCULO NOTARIAL DE MEDELLÍN** para que se sirva expedir al señor JHON FREDY GIRALDO GIRALDO primera copia de la escritura pública Nro. 1.469 del 23 de abril de 2014.

Líbrese por la secretaria del despacho el correspondiente oficio y remítase a la dirección electrónica del ente notarial y del demandado.

Adicionalmente y, como quiera que, el expediente del proceso de la referencia se encuentra extraviado en su totalidad, de conformidad con el artículo 126 del C.G.P., se **ORDENA FIJAR** fecha de audiencia para el día **23 DE MAYO A LAS 2:00 PM**, con el objetivo de comprobar el estado en que se hallaba el proceso y se resolverá frente a la reconstrucción del expediente.

Ahora bien, como quiera que, el despacho posee una copia digital del expediente, no se ordenara a las partes intervinientes que alleguen los documentos del proceso que se encuentren en su poder.

Finalmente, se ordena que por la secretaria del despacho se comunique esta decisión a las partes intervinientes a las direcciones electrónicas catalinariosg@hotmail.com; doldan@copantex.coop; jhonfredygiraldogiraldo@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,

AM

Firmado Por:

**Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51e5b716a2824d2595798563c30b02db90a35129710c10049fd70dfb34ce79e3**
Documento generado en 12/05/2022 02:13:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**